



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por: **128**
 BERROSPI HUILLCA YANETH ROCIO F
 40923509 hard
 JEFE
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/10/2024 11:38:09-0500



INFORME N° 001024-2024-MPH/15.19 [2458512.002]

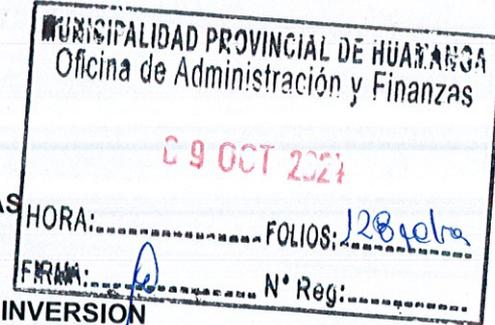
A : WILDER HUAMAN MARIÑO
 DIRECTOR
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : YANETH ROCIO BERROSPI HUILLCA
 JEFE
 UNIDAD FORMULADORA Y ESTUDIOS DE INVERSION

ASUNTO : PROSEGUIR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-21-2024-MPH/CS-2

REFERENCIA : A). INFORME N° 000878-2024-MPH/22.25 (2458512.001)

FECHA : Ayacucho, 07 de Octubre del 2024



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez, en atención a los documentos de la referencia, **solicitar proseguir con el trámite administrativo en base a la normativa en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones y su normativa del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MPH/CS-2**, que tiene por objeto de convocatoria la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO VI ETAPA DEL PIP "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.

En vista que no se perfecciono el contrato por causas imputables, proseguir con el trámite administrativo en base a la normativa en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones y su normativa.

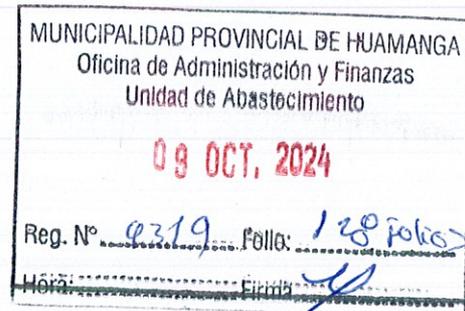
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

C.c.

Archivo

YRBH



Firmado Digitalmente por:
 YANETH ROCIO BERROSPI HUILLCA
 JEFE
 UNIDAD FORMULADORA Y ESTUDIOS DE INVERSION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PASE A: ABASTECIMIENTO

PARA: Conocimiento / Atención y acciones

de su competencia de acuerdo al

Informe adjunto. - Urgente. Debe

de la Ley y Reglamentos

Fecha: Contrataciones Firma: _____



09
—
x
—
24

MUNICIPALIDAD PROV DE HUAMANGA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASE A: contrataciones MPH

PARA: su Atención

Fecha: _____ Firma: _____

10 OCT 2024





INFORME N° 000878-2024-MPH/22.25 [2458512.001]

A : WILDER HUAMAN MARIÑO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : PELAYON HUANCAHUARI ALLCCA HUAMAN
JEFE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : PERDIDA DE BUENA PRO

REFERENCIA : AS-SM-21-2024-MPH/CS-2

FECHA : Ayacucho, 02 de Octubre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas

03 OCT 2024

HORA: FOLIOS: 127 folios

FIRMA: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD FORMULADORA Y ESTUDIOS DE INVERSIÓN

02 OCT 2024

Hora: 11:03 Folio: 327

Firma: N° Reg: 127

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y demás modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

2.1. Con fecha 09 de Agosto del 2024, se ha convocado a través del SEACE, el procedimiento de selección AS-SM-21-2024-MPH/CS-2 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO VI ETAPA DEL PIP ¿CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", en el marco de "La Ley" y "el Reglamento" y respectivas modificatorias.

2.2. Con fecha 03 de setiembre del 2024, se realizó la evaluación, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, mediante ACTA, y con fecha 11 de setiembre del 2024 se realizó el consentimiento al postor: **CONSORCIO ESPERANZA INTEGRADO POR 20452518024 - TELIZCRO S.R.L. 20604677727 - CORPORACION DE BUENOS ESPECIALISTAS EN CONSULTORIA Y EJECUCION DE PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.C.**

2.3. Con fecha 23 de setiembre del 2024, mediante Carta N°001-2024-C. ESPERANZA/LLPQ-R.C. el postor presenta los requisitos para perfeccionamiento del contrato.

2.4. Mediante CARTA N°234-2023-MPH/22.25 [2457077.001] se notifica vía correo electrónico de fecha 25 de setiembre del 2024, solicitando subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato concediéndole dos (02) días hábiles computada a partir del día siguiente de notificado.

2.5. Mediante carta Nro. 002-2024-C. ESPERANZA/LLPQ-R.C. el postor remite la subsanación de documentos con fecha 30 de setiembre del 2024.

III. ANÁLISIS

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <http://sgd.munihuamanga.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 2458512.001.55347345257



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

PASE A: *U. F. S. / Auditor*

PARA: *Conocer el estado de la cuenta presupuestal y financiera efectuada su evolución, posterior remitir a la instancia respectiva.*

Fecha: *03* Firma: _____

X
24



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD FORMULADORA Y ESTUDIOS DE INVERSIÓN

PASE A: _____

PARA: *Informe*

FECHA: *04/10/24* FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD FORMULADORA Y ESTUDIOS DE INVERSIÓN
 JEFE DE PROYECTO

Pase A: *secretaría*

Para: *preseguir con el trámite administrativo en base a la normativa*

Fecha: *07-10-20* Firma: _____



→ *en estricto cumplimiento a la ley de contrataciones y su normativa*



3.1. Mediante CARTA N°234-2023-MPH/22.25 [2457077.001] se notificó vía correo electrónico de fecha 25 de setiembre del 2024, solicitando subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato concediéndole dos (02) días hábiles computada a partir del día siguiente de notificado o sea 26 y 27 de setiembre 2024, con vencimiento el día 27 de setiembre del 2024, y no habiendo subsanado los requisitos para perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido, y en cumplimiento al Artículo 141, numeral 3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y Modificatorias. EL POSTOR PIERDE AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO, ya que no se perfecciono el contrato, POR CAUSA IMPUTABLE DEL POSTOR.

3.2. Al no haberse perfeccionado el contrato por causas imputables al postor, se le otorga la buena pro al segundo postor: CASTRO ATAQ MAXIMO ATILIO, siendo su oferta económica de S/ 171,000.00.

IV. CONCLUSIONES:

4.1 En concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225, artículo 141 plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, literal 141.3) cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro, otorgándose automáticamente al segundo postor según orden de prelación.

4.2. Así mismo comunicar al área usuaria para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
PELAYON HUANCHAUARI ALLCCA HUAMAN
JEFE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



